

Los Planes de Estudio y las trayectorias curriculares de los estudios de Economía y Empresa. Referencia a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga

José Juan Benítez Rochel y Eugenio José Luque Domínguez

Resumen: Aunque los estudios de Economía y Empresa en España tienen una tradición que se remonta al siglo XVIII*, este trabajo se ocupa, básicamente, de la evolución que han experimentado los planes de estudios desde que, con carácter oficial, se incorporan al ámbito universitario, en 1944, con la creación de la primera Facultad en la Universidad Complutense de Madrid. En Málaga se iniciaron en 1965, detrás de Madrid, Barcelona y Bilbao. En las líneas que continúan analizamos los distintos planes de estudios, sus denominaciones y el tránsito de las licenciaturas a los actuales grados, desde el primero, en 1944, hasta el último en 2007, pasando por las reformas de 1953, 1973 y 1983, respectivamente. En todos ellos nos referiremos a cómo se conformaron en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Palabras clave: Planes de estudios; docencia; universidad; EEES.

Códigos JEL: A22.

Primer Plan: Licenciatura en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales

La configuración de los planes de estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga ha sido, lógicamente, el resultado de influencias históricas que explican la actual demarcación de las disciplinas y la denominación de las distintas asignaturas. En este sentido, la sistematización de los estudios universitarios de Economía y de Empresa en España se gestó en los años cuarenta. Fue entonces cuando se creó la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas en la Universidad Complutense de Madrid. En el Decreto de 7 de Julio de 1944 sobre ordenación de sus estudios se puede leer lo siguiente: “La institución académica que se crea precisa coordinar la fundamental unidad de las materias que abarca con su específica diferencia. A este efecto, se configura una sola Facultad dividida en dos secciones. Porque si la Política pertenece netamente al orden del espíritu, la Economía, en cambio, aunque tiene su principio en este mismo orden y busca su inspiración en aquella, posee un sistema de técnicas y regularidades que la sitúan también en el terreno de los hechos, susceptible de precisión matemática”. Y continuaba: “El plan de la Sección de Economía se articula, por tanto, en torno al estudio de la Teoría Económica, la cual dará carácter científico a cuantos conocimientos en ella se cursen. Las enseñanzas son cíclicas y en ellas aparecen debidamente recogidas las principales direcciones que pueden recibir los estudios económicos: la teoría, la política, la jurídica y la matemática”.

Nos encontramos, por tanto, que, además de la estrecha vinculación que se estableció entre la Política y la Economía, se reconocía el papel determinante que debía desempeñar la teoría económica, al otorgar el “carácter científico” a los

estudios, a la vez que se mencionaba explícitamente los campos jurídico y matemático¹.

Por su parte, el ámbito de la empresa tenía un papel secundario². En el plan de estudios de 1944 sólo había una asignatura obligatoria sobre *Teoría de la Contabilidad*, y dos optativas (*Economía de la Empresa* y *Examen de Balances*). Unos años después esas tres asignaturas se fundieron en una sola con el título de *Economía de la Empresa y Contabilidad*.

Posteriormente, por la Ley de 17 de Julio de 1953 sobre Ordenación de las Enseñanzas Económicas y Comerciales, la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas pasa a denominarse Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales con dos secciones: la sección de Políticas y la Sección de Económicas y Comerciales. En el artículo 23 de la mencionada ley se especificaba que aquellos que cursaran la especialidad de seguros, recibirían, además del título de licenciado, el de actuario, que era el único que habilitaba para el ejercicio de la profesión.

El plan de estudios que se creó en 1953 estableció tres especialidades: Economía General, Economía de la Empresa y Seguros. Los primeros cuatro cursos eran comunes y el último estaba dedicado a la especialidad. Las que, en su origen, se impartieron en la Facultad de Málaga fueron la de Economía General y la de Economía de la Empresa. Es decir, el primer plan de estudios que se impartió en la Facultad fue el de 1953 y permitía a los que lo cursaron alcanzar el título de Licenciado en Ciencias Políticas,

* ANECA (2005): *Libro Blanco de título de Grado en Economía y en Empresa*, cap. 4
https://www.uma.es/publicadores/wccee/wwwuma/Libro_Blanco_Economia_Empresa.pdf

¹ Terceiro, J.B. (1976): *Estructura Económica*, Ediciones Pirámide, Madrid, p. 25

² Suárez, A. (2001): “Implantación y desarrollo de los estudios de Economía de la Empresa en la universidad española”, *Cuadernos de Gestión*, 1, pp. 143-149.

Económicas y Comerciales. Además, tal como se ha mencionado, incluía dos especialidades: de Economía General y de Economía de la Empresa.

Hasta cierto punto resulta llamativo que, en el primer plan de estudios que estuvo vigente en la Facultad, se incluyeran las asignaturas *Enseñanza Religiosa, Formación Política y Educación Física*. No obstante, el contexto político de la época explica esta peculiaridad. De hecho, el Decreto de 1953 que regulaba los planes de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, también lo hacía con los de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Veterinaria. Tal como se disponía en el artículo 1 del mencionado Decreto se habrían de cursar las asignaturas citadas “a partir del segundo curso de estudios, con arreglo a las disposiciones especiales vigentes”. No obstante, lo cierto es que todas ellas tuvieron, al menos en Málaga, un tratamiento marginal. Lo mismo ocurrió con la asignatura *Idioma*, que, en teoría, suponía impartir clases de francés, aunque, en la práctica, consistía en un examen testimonial.

Desde el punto de vista actual, también puede sorprender que se incluyera *Fundamentos de Filosofía* en el primer curso. Esta asignatura, como otras, aparecía, tanto en la Sección de Ciencias Políticas como en la Sección de Ciencias Económicas y Comerciales, y, de alguna manera, reflejaba las raíces comunes que tenían los estudios de Política y de Economía. En este contexto, cabría citar también la asignatura *Sociología y Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales*, aunque, en este caso, tal como constataremos más adelante, tuvo un recorrido e influencia mucho mayor.

También es destacable el peso que tenían las materias relativas al Derecho. Se incluía *Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo e Instituciones de Política Social, y Derecho Administrativo*, además de *Teoría del Estado y Organización Política y Administrativa*. En este caso, no se trataba de asignaturas marginales, sino que, en su conjunto, absorbían un porcentaje importante de la carga lectiva.

No obstante, el cuerpo de conocimiento económico básico se estructuraba en torno a una serie de materias básicas a las que se les añadía una serie de materias instrumentales. En concreto, siguiendo la tradición de algunos países europeos, entre ellos Alemania, se configuró una división de la Economía en Teoría, Estructura, Hacienda, Política e Historia a la que se añadían como instrumentos las Matemáticas, la Estadística y la Econometría. En los países anglosajones, en cambio, la organización docente era distinta y las áreas de estudio se acotaban en especialidades como Desarrollo Económico, Economía Monetaria, Economía Laboral, Economía Industrial, etc.

Es decir, a nivel internacional se simultanearon los llamados “cortes horizontales” (Teoría, Estructura, Política, etc.) con los “cortes verticales” al estilo

anglosajón. Esta situación favoreció que, dado el liderazgo anglosajón en Economía, se utilizaran, frecuentemente, en los sistemas de “cortes horizontales” textos y manuales diseñados para sistemas de “cortes verticales”, con lo cual se dificultaba la compatibilización de algunas asignaturas. Esto ayuda a explicar los denominados “solapamientos”, es decir, temas que eran explicados reiterativamente en diferentes asignaturas.

En cuanto al ámbito de la Empresa, el primer plan de estudios vigente en la Facultad le otorgaba un papel relativamente modesto, aunque los estudios de comercio ya tenían una larga tradición que fue avalada con la creación de las denominadas Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales³. Se limitaba a una asignatura en tercer curso (*Teoría de la Contabilidad*), otra en cuarto (*Economía de la Empresa -Organización administrativa, técnica y comercial-*), y una denominada especialidad de *Economía de la Empresa* que se distinguía de la de *Economía General*. En la especialidad de Economía General se incluía la asignatura *Economía de la Empresa (Contabilidad y Financiación)* y en la de Economía de la Empresa, además de algunas que podrían considerarse fuera del estricto ámbito de la Empresa (*Política Económica III y Sistema Fiscal Español y Comparado*), las siguientes: *Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes; Verificador de Contabilidades y Análisis y Consolidación de Balances; Política Económica de la Empresa; y Matemática de las Operaciones Financieras*.

La Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales

En 1971, la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Complutense de Madrid se desdobló en dos Facultades: de Ciencias Políticas y de Ciencias Económicas y Comerciales. Tras crearse la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (con la sección de Empresariales únicamente) de Sevilla, la de Málaga, igual que las del resto de España, pasó a denominarse Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Además, con el paso del tiempo se acentuaron las diferencias entre los estudios de Economía y de Empresa.

En efecto, la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de Julio de 1973 (BOE núm. 192 de 11 de agosto) marcaba las directrices de los planes de estudios de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, diferenciando claramente las enseñanzas de Ciencias Económicas de las de Ciencias Empresariales. Es interesante señalar que, en dicha Resolución dentro del primer ciclo de las enseñanzas de Ciencias Económicas, se distinguieron las siguientes áreas:

³ Infante Díaz, J. (2012): “La Ley General de Educación (1970) y la integración de los estudios de comercio en la universidad española: del verde mar al naranja”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 15/1, pp. 11-41.

- Economía Positiva: *Teoría Económica (Introducción, Microeconomía y Macroeconomía)*.

- Economía Descriptiva: *Estructura e Instituciones Económicas (Mundial y de España); Historia Económica (Mundial y de España)*.

- Economía Normativa: *Política Económica (Introducción); Hacienda Pública*.

- Jurídica y Social: *Derecho Civil (Introducción y Derecho Patrimonial); Derecho Mercantil; Teoría del Estado y de los Sistemas Políticos Contemporáneos; Sistemas Fiscales; Sociología General*.

Además, dentro del primer ciclo de las enseñanzas de Ciencias Económicas, se agrupaba dentro de "Otras asignaturas" a la *Contabilidad General; Introducción a la Economía de la Empresa; Matemáticas para Economistas; y a la Estadística Económica (Introducción y Estadística Económica)*. Para el segundo ciclo se menciona a un conjunto de asignaturas sin establecer ninguna agrupación.

Asimismo, cuando se detallan las materias de las Enseñanzas de Ciencias Empresariales, no se establece ninguna agrupación, aunque se advierte lo siguiente: "En las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales las enseñanzas básicas que se impartan deberán ser de idéntica denominación y contenido que las del Primer ciclo de Enseñanzas Empresariales, si bien en las mismas deberán impartirse además otras materias de profesionalización".

De acuerdo con lo anterior puede afirmarse que las directrices de 1973 consolidaron, respecto a los estudios de Economía, lo que hemos denominado "cortes horizontales" (Teoría, Estructura, Historia, Política y Hacienda), la importancia del área jurídica y social, y el carácter instrumental de algunas asignaturas (Matemáticas, Estadística y Econometría). Respecto a las Enseñanzas Empresariales se advierte una ganancia de autonomía, diferenciándose claramente de las Enseñanzas de Economía, y una vinculación con los estudios que se impartían en las Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales.

Por otro lado, las mencionadas directrices permitían a las universidades el establecimiento de especialidades. Sobre esa base, se aprobaron los planes de estudios para el primer ciclo de Ciencias Económicas (BOE de 26 de noviembre de 1973) y de Ciencias Empresariales (BOE de 26 de octubre de 1974) en Málaga. Más tarde, el 30 de junio de 1977, se publicó en el BOE el Plan de Estudios para el segundo ciclo de ambas secciones. De esta forma, se configuró un Plan de Estudios con un primer curso que, aunque establecía ligeras diferencias en la denominación de algunas asignaturas, era, de hecho, común. Los cuatro restantes estaban diferenciados para ambas secciones, aunque, también en la práctica, había algunas asignaturas comunes. En la Sección de

Económicas se contemplaban dos especialidades (en Economía Pública y en Economía Regional) y otras dos en la Sección de Empresariales (en Dirección y Gestión y en Dirección Comercial). La especialización se concretaba en asignaturas específicas para el cuarto y el quinto curso.

Otro hecho novedoso de los planes de 1973-1977 fueron las optativas. Los alumnos debían cursar dos asignaturas optativas anuales o el doble si eran cuatrimestrales con lo que se abría la posibilidad para el acceso a toda la oferta docente que se impartía en la Facultad, con independencia de la Sección o Especialidad que se estuviera cursando.

Los Planes Surgidos a Raíz de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983

La diferenciación de los estudios de Economía y los de Empresa se consolidó con los cambios impulsados por la Ley de Reforma Universitaria de 1983. Las secciones de Ciencias Económicas y de Ciencias Empresariales cambiaron su denominación por las de Licenciatura en Economía (LE) y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (LADE) con planes de estudios diferenciados. El 21 de octubre de 1994 se publicó el plan de estudios para ambas licenciaturas que contenía sustanciales diferencias respecto a los que, hasta entonces, habían estado vigentes.

De entrada, se establece el sistema de créditos. Cada crédito se correspondería con 10 horas lectivas. En cualquier caso, la carga lectiva global no podría ser inferior a 300 créditos.

Por otro lado, aunque las directrices establecían que los planes de estudios que aprobaran las Universidades deberían articularse como enseñanzas de primero y segundo ciclos, con una duración total entre cuatro y cinco años, y una duración por ciclo de, al menos, dos años, se optó en la práctica por reducir las licenciaturas a cuatro años lo que obligaba a prescindir de algunas asignaturas. En este contexto, los Reales Decretos 1425/1990 y 1421/1990 habían establecido las directrices generales para ambas licenciaturas. Previamente, el Real Decreto 1497/1987 (BOE núm. 298 de 20 de diciembre) había señalado las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial en todo el territorio nacional. En él se distinguían tres tipos de materias:

a) Troncales. Se correspondían con los contenidos mínimos que habrían de tener los planes de estudios y que serían establecidos por directrices propias en cada caso.

b) No troncales. Estas materias, ya sea con carácter obligatorio u optativo, serían establecidas discrecionalmente por cada universidad.

c) Libre configuración. Se reservó una serie de créditos para permitir al alumno la libre elección o configuración de su propio currículum.

- **Licenciatura en Economía**

Una comparación de las directrices de 1973 y 1990, respecto a las materias troncales permite extraer cierta información interesante. Respecto a la licenciatura de Economía se modifica la tradicional denominación de los campos académicos (Teoría, Estructura, Hacienda y Política). Así, desaparece la palabra “Teoría” a favor de la *Macro* y *Microeconomía*; la Estructura se transforma en *Economía Española y Mundial*; la Hacienda en *Economía del Sector Público*; y la Política Económica se diluye en la materia *Economía Aplicada*. Por su parte, las materias instrumentales (Matemáticas, Estadística y Econometría) junto con la Historia, la Contabilidad y el Derecho mantienen denominaciones similares. Este hecho, quizás, podría interpretarse como un intento del legislador de relativizar el tradicional “corte transversal” de la Economía. No obstante, la inercia de los planes vigentes determinó, también en el caso de Málaga, que, en buena medida, se utilizara las materias no troncales para mantener la tradicional denominación de las asignaturas.

Por otro lado, siguiendo con las materias troncales de la Licenciatura de Economía destaca en las Directrices de 1990 el peso del análisis económico (*Macroeconomía* y *Microeconomía*) con 42 créditos, y el de las materias instrumentales (*Matemáticas, Estadística* y *Econometría*) con 33 créditos. Estos datos reflejaban la tendencia a la formalización que tenían ya los estudios de Economía a nivel universitario. En esta línea es bastante significativo que desaparecieran en las directrices de 1990, respecto a las de 1973, las materias relativas a *Historia de las Doctrinas Económicas, Sistema Financiero Español, Sociología General, y Teoría del Estado*.

Ahora bien, tal como se ha señalado, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, se decidió utilizar el margen de maniobra que permitían las materias no troncales para mantener las denominaciones y la estructura del plan anterior. En este sentido, aunque se sustituyen las Teorías Económicas por *Macroeconomías* y *Microeconomías*, se sigue manteniendo asignaturas con las denominaciones de Estructura, Hacienda, Política e Historia. Así mismo, se incluye el *Sistema Financiero* y la *Economía y Política de la Unión Europea*. Además, se refuerza los contenidos de la empresa que marcaban las directrices con asignaturas obligatorias (*Contabilidad Financiera, Dirección Comercial*) y optativas (*Contabilidad Pública y Economía de los Recursos Humanos*).

- **Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas**

Respecto a la troncalidad de la Licenciatura en Empresa, en las Directrices de 1990 consolidaba, respecto a las de 1973, la importancia de 4 bloques de materias: las de Contabilidad (*Contabilidad Financiera* y *Analítica*, y *Contabilidad General* y

Analítica) con 21 créditos; las de Economía de la Empresa (*Economía de la Empresa, Dirección Financiera, Dirección Comercial, Dirección Estratégica* y *Política de la Empresa*) con 39 créditos; las instrumentales (*Estadística e Introducción a la Econometría, Econometría y Matemáticas*) con 33 créditos; y la de Macro y Microeconomía con 24 créditos. Se mantiene como troncal una materia de *Derecho de la Empresa*, con 6 créditos, aparece la *Economía Española y Mundial* con 12 créditos, y desaparecen respecto a 1973 las materias *Análisis de Sistemas Empresariales, Historia Económica, Régimen Fiscal de la Empresa, Relaciones Laborales de la Empresa, Sociología de la Empresa* y *Sociología Industrial*.

No obstante, de forma análoga a lo que había ocurrido con la Licenciatura de Economía, se utilizaron las materias obligatorias y optativas para respetar, de alguna manera, la distribución de los contenidos del plan anterior. Así, se incluyen como obligatorias asignaturas como la *Historia Económica Mundial y de España*; y la Política Económica con dos asignaturas (*Introducción a la Política Económica* y *Política Económica*). También se da carácter obligatorio a otras asignaturas para reforzar la troncalidad que establecían las directrices. En este caso, resulta llamativo que se mantuviera la denominación *Teoría Económica*, en algunas asignaturas de segundo y tercero, en la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas cuando se había desaparecido tal denominación en la Licenciatura de Economía. Este hecho puede explicarse, en parte, por la diferente adscripción que tuvieron esas asignaturas entre los Departamentos de la Facultad. Unas fueron asignadas al Departamento de Teoría Económica y otras al de Estructura Económica.

Los Grados

La declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación firmada en Bolonia en 1999 supuso un impulso decisivo a la construcción del Espacio Europeo de la Educación Superior. Básicamente, consistía en la adaptación del sistema docente universitario a dos ciclos fundamentales de enseñanza (grado y postgrado) y en el establecimiento de un sistema de créditos común, denominado ECTS (*European Credit Transfer and Accumulation System*) con objeto de facilitar la movilidad de los estudiantes. En España el Real Decreto 1993/2007 se encargó de establecer la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias que exigía la Declaración de Bolonia. En concreto, se estructuró las enseñanzas en tres ciclos: grado, máster y doctorado; lo que supuso, de hecho, la desaparición de las denominadas Licenciaturas. Así mismo, se adoptó el crédito europeo como “unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios”. En este caso, implicaba el abandono del crédito como medida de las horas de docencia a favor del crédito como medida del trabajo que debe realizar el alumno (en la

práctica cada crédito europeo se equiparó a 25 horas de trabajo del estudiante). Cada curso académico equivaldría a 60 créditos ECTS.

A nivel más concreto, el mencionado Real Decreto estableció los siguientes tipos de materias: formación básica; obligatorias; optativas; prácticas externas; y trabajo fin de grado que debería realizarse en la fase final del plan de estudios y que estaría orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Los planes de estudios exigían, además, la elaboración de unas memorias que debían ser acreditadas por unas agencias de evaluación. En el caso de Andalucía se constituyeron distintas comisiones que aprobaron directrices comunes para la elaboración de los planes de estudios.

El proceso fue relativamente complejo y culminó con la aprobación de tres titulaciones de grado en la Facultad: Grado en Economía, Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Finanzas y Contabilidad. Las dos primeras suponían, lógicamente, transformaciones de las Licenciaturas en Economía y en Administración y Dirección de Empresas que ya existían, mientras que la de Finanzas y Contabilidad era de nueva implantación.

A todas las asignaturas se le asignó el mismo número de créditos ECTS, 6, de manera que, cada curso académico estaba compuesto por 10 asignaturas. Lógicamente, es necesaria la superación de 240 créditos ECTS, cuatro cursos académicos, para obtener el Grado.

La materia de formación básica estaba integrada por las siguientes asignaturas que tienen la misma denominación en los tres grados que se implantaron: *Contabilidad I*, *Fundamentos de Administración de Empresas*, *Fundamentos de Marketing*, *Introducción a la Economía*, *Microeconomía*, *Matemáticas para la Economía y la Empresa*, *Matemáticas de las Operaciones Financieras*, *Historia Económica*, *Estadística*. Además, se incluyó como formación básica, *Nociones de Derecho Patrimonial* en el Grado de Economía, *Introducción al Derecho Mercantil aplicado a la Empresa* en el Grado en Administración y Dirección de Empresas, e *Introducción al Derecho Mercantil aplicado a las Finanzas y Contabilidad* en el Grado de Finanzas y Contabilidad.

La propia lógica académica provocó que el peso de las distintas materias y asignaturas fuera diferente en cada grado. En el grado en Economía predominan las asignaturas propias del análisis económico, en el grado de Administración y Dirección de Empresas las relativas a la economía de la empresa, y en el Grado en Finanzas y Contabilidad, como su propio título indica, las de finanzas y contabilidad. En cualquier caso, como había ocurrido con anterioridad, se utilizaron el margen de maniobra que permitían las materias obligatorias y optativas para seguir manteniendo, en alguna medida, los contenidos de los planes anteriores.

No obstante, si comparamos la situación actual con la que existía en la Facultad hace 50 años encontramos, al menos, tres hechos destacables. El primero es que aún se reconoce aquel primer “corte transversal” que se dio a la Economía. Es cierto que ya no existe ninguna asignatura bajo la denominación de Teoría Económica, pero siguen existiendo las que utilizan las palabras Estructura, Hacienda, Política e Historia en sus denominaciones.

El segundo hecho está relacionado con la importancia que han ido adquiriendo la formalización de los estudios en contra de la visión, quizás más humanista, que tuvo en sus orígenes. En efecto, la tendencia dominante, que está incorporando cada vez más, las matemáticas, la estadística y la econometría a la metodología empleada por los economistas, no sólo ha provocado que ese tipo de materias instrumentales sean muy relevantes en todas las titulaciones, sino que en el resto, especialmente las relativas al análisis económico, se utilice con más intensidad el lenguaje formal y, paralelamente, haya perdido protagonismo los contenidos relacionados con el área social y jurídica. Aunque, en este punto, habría que poner de manifiesto la capacidad formativa que todavía se le concede a la Historia Económica.

El tercer hecho que queremos destacar se refiere al destacado papel que ha llegado a tener los estudios en el ámbito de la empresa. Si en el primer plan las materias de contabilidad y empresa eran, tal como hemos señalado, marginales, en la actualidad son los ejes sobre el que se han ofertado dos de los tres grados que, actualmente, tiene la Facultad. La fuerte demanda social de estos estudios justifica esta realidad.

Referencias bibliográficas

ANECA (2005): *Libro Blanco de título de Grado en Economía y en Empresa*, cap. 4 https://www.uma.es/publicadores/wcee/wwwuma/Libro_Blanco_Economia_Empresa.pdf

INFANTE DÍAZ, J. (2012): “La Ley General de Educación (1970) y la integración de los estudios de comercio en la universidad española: del verde mar al naranja”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 15/1, pp. 11-41

SUÁREZ, A. (2001): “Implantación y desarrollo de los estudios de Economía de la Empresa en la universidad española”, *Cuadernos de Gestión*, 1, pp. 143-149.

TERCEIRO, J.B. (1976): *Estructura Económica*, Ediciones Pirámide, Madrid, p. 25

ZAMBRANA, J.F. (Dir.) (2015): *Una Facultad para Málaga*, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

